



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-EIP-2

Fecha de elaboración		
22	3	2019
Fecha de actualización		
16	4	2024

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO
INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN URBANA (IMIP)	Difusión y Vinculación

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Venta de Planos y Archivos Digitales	15 días	Por única vez

TIPO DE USUARIO	DOCUMENTO A OBTENER
Física y Moral	Archivo digital

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
Solicitud de Venta de Planos y Archivos Digitales	http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/69363633-417e-497a-a398-cd47d139057b.pdf

DESCRIPCIÓN

El ciudadano acude, en los casos en los que se requiere conocer la distribución y nombre de las colonias, calles, manzanas, reservas y usos de suelo, distribución vial, y otros temas, así como conocer proyectos y planes de desarrollo del municipio de Mexicali, para facilitar el trabajo operativo, estudios de mercados, programación de crecimiento, referenciar áreas o puntos de interés, etc.

- ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE**
1. Llenar y enviar la solicitud en línea.
 2. IMIP emite cotización al solicitante.
 3. Enviar Comprobante de pago escaneado, foto o físico
 4. Enviar datos fiscales en caso de requerir factura.
 5. Entrega de información.
 6. Se envía factura en caso de haberla solicitado.

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
1.Llenado de Solicitud.	1	0
2.Comprobante de pago del servicio solicitado.	0	1
3.Proporcionar datos fiscales en caso de requerir factura.	0	1

DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN
AV. REFORMA NO. 508 SECCIÓN PRIMERA, CENTRO HISTORICO, 21100 MEXICALI B.C. TELEFONO: 686 557 5405 / (686) 556 0161 / (686) 558 1600 ext. 4060	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

TELÉFONOS	SITIO DE INTERNET
686 557-5405	https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos

RESPONSABLE DE RESOLVER

Arq. Ramón Ramsés Romero Araiza, Director General del IMIP.

Variable

Efectivo

DETALLES DEL COSTO

02 SERVICIOS QUE PRESTA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN URBANA DE MEXICALI

ARTÍCULO 76.- Los servicios que presta este Organismo Paramunicipal, causarán derechos, los cuales se cobrarán, conforme a la siguiente tarifa:

IX.- Planos digitales en formato PDF o JPG:

1.- Plano base temático o existente de la Ciudad de Mexicali o Matriz de Compatibilidad de Usos de Suelo:

96 dpi (7,680 x 4,032 pxs).....	5.04 veces
150 dpi (12,000 x 6,300 pxs).....	11.34 veces
180 dpi (14,400 x 7,560 pxs).....	16.38 veces

2.- Plano base temático o existente del Valle de Mexicali:

96 dpi (6,048 x 6,048 pxs).....	6.30 veces
150 dpi (9,450 x 9,450 pxs).....	8.82 veces
180 dpi (11,340 x 11,340 pxs).....	18.90 veces

3.- Capas temáticas:

3.1.- Capa adicional existente que se quiera agregar al mapa base o temático seleccionado.....	5.04 veces
---	-------------------

NOTA: El costo del plano temático lo integra el costo del plano base, ya sea de la Ciudad de Mexicali o el Valle, más el costo de cada una de las capas temáticas existentes o en inventario que se desee agregar.

4.-Capas de Ciudad de Mexicali y Valle:

AUTOCAD (DWG), ARCGIS (SHP), MAPINFO (TAB) Y GOOGLE EARTH (KMZ).

4.1.- Elementos por capa:

1 a 25.....	4.68 veces
26 a 50.....	9.36 veces
51 a 75.....	14.04 veces
76 a 100.....	18.72 veces
101 a 125.....	23.41 veces
126 a 150.....	28.08 veces
151 a 175.....	32.77 veces
176 a 200.....	37.44 veces
201 a 225.....	42.13 veces
226 a 250.....	50.82 veces
251 a 275.....	51.49 veces
276 a 300.....	56.17 veces
301 a 325.....	60.85 veces
326 a 350.....	65.53 veces
351 a 375.....	70.21 veces
376 a 400.....	74.89 veces
401 a 425.....	79.58 veces
426 a 450.....	84.25 veces

476 a 500..... 93.63 veces

501 en adelante (cada elemento tendrá

un costo de \$5.00 m.n.)

4.2.- Campo extra individual..... 10.08 veces

NOTA: Cada elemento contiene un solo campo a selección del interesado, siempre y cuando este se encuentre en la base de datos del elemento. En caso de no contar con los elementos o los campos requeridos, se hará una cotización de acuerdo a la fracción VI para generarlos.

CRITERIOS PARA RESOLVER

NO APLICA

MARCO NORMATIVO

Periódico oficial del Estado de Baja California, Tomo CXXX, Mexicali, B.C, 22 de diciembre de 2023. No. 72, Sección IV de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal del 2024, 02 Servicios que presta el Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Mexicali, Art. 76 Fracción IX.

AUTORIZACIÓN

Arq. Karina Lizeth Cázares Rojo, Jefa del Departamento de Difusión y Vinculación del IMIP.

LAP. J. Humberto Reuter Cervantes, Coordinador Financiero y Administrativo del IMIP.

Arq. Ramon Ramsés Romero Araiza, Director General del IMIP.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

